

Lanús, 02 de septiembre de 2021.

DECRETO N° 2.229.

**VISTO**

El artículo 15, de la Ordenanza N° 13.088, promulgada mediante Decreto N° 2.743/2020; y

**CONSIDERANDO**

Que, “A los agentes médicos, enfermeras, los operadores de teletipos y radiocomunicaciones y choferes, que cumplan guardias en las Unidades Sanitarias, SAME y Defensa Civil, se les abonará en concepto de Reintegro por Gastos de Comida, el DIEZ POR CIENTO (10%) del sueldo básico de la categoría 09. Se entiende por guardia la cobertura de servicio continuado durante 24 horas, hasta un máximo de seis (06) por mes”;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, preste conformidad para la inclusión en el régimen denominado “Gastos por Comida” del agente Nicolás Alejandro GIORDANO, Legajo N° 21.958/7;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Inclúyase a partir del día 1º de junio del año 2021, al agente Nicolás Alejandro GIORDANO, Legajo N° 21.958/7, en el régimen denominado “Gastos por Comidas”, categoría 20, con funciones de Operador de Teletipo y Radiocomunicaciones, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 41, Oficina 329, Dirección General de Defensa Civil, Agrupamiento 4.

**Artículo 2º:** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.09.06 09:33:51 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.09.06  
15:38:15 -03'00'